ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 004/2011

"Adquisición de Pasaje Aéreo"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 05/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la ***"Adquisición de Pasaje Aéreo"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución N° 062/2011 de fecha 12 de abril de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 439/2011, de fecha 14 de marzo de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 309248 de fecha 18 de marzo de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 03/2011 "Adquisición de Pasaje Aéreo", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 23 de marzo de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Premier S.R.L., Mayara Travel Service S.R.L., Asunción Tours S.R.L., Aries Travel S.R.L. y Servi Travel S.R.L.
- En el Acta de Apertura de Sobres N° 005/2011 de fecha 31 de marzo de 2011, presentaron sobres de ofertas las firmas: Servi Travel S.R.L., Inter Express S.A. y M.I. S.R.L.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario 21909/03, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal:

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

	Descripción	Servi Travel S.R.L.	Inter Express S.A.	M.I. S.R.L.
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración del Art. 40 y 20 inc. w) según Resolución de la DNCP N° 330/08.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copia de estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Poder del representante de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las empresas Servi Travel S.R.L., Inter Express S.A. y M.I. S.R.L. cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto		
		Servi Travel S.R.L.	Inter Express S.A.	M.I. S.R.L.
1	*Pasajes vía aérea y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	0,0%	3%	0,0%
TOTAL IVA INCLUIDO		0,0%	3%	0,0%

De acuerdo al cuadro precedente, los presupuestos de las empresas Servi Travel S.R.L. y M.I S.R.L. ofertan el porcentaje más bajo (empate), motivo por el cual sus ofertas serán analizadas técnica y legalmente.

d) Aspecto Técnico:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Servi Travel S.R.L.	M.I. S.R.L.
1	Pasajes vía aérea y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	CUMPLE	CUMPLE
	Servicios generales a ser considerados	CUMPLE	CUMPLE
	Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.	CUMPLE	CUMPLE
	Emisión de ticket en días no hábiles.	CUMPLE	CUMPLE
	Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.	CUMPLE	CUMPLE
	Reserva de hoteles en el país y en el exterior.	CUMPLE	CUMPLE
	Asesoramiento para la recuperación de los equipajes extraviado.	CUMPLE	CUMPLE
	Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
	Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	CUMPLE	CUMPLE
	Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.	CUMPLE	CUMPLE
	Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.	CUMPLE	CUMPLE
	Confidencialidad.	CUMPLE	CUMPLE
	Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción.	CUMPLE	CUMPLE
	Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución.	CUMPLE	CUMPLE

e) Aspecto Legal.

A continuación se analizaran los documentos legales de carácter formal solicitados en las bases de la Contratación, presentados por la empresa Servi Travel S.R.L.

	Descripción	Servi Travel S.R.L.	M.I. S.R.L.
1	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
3	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE	CUMPLE
8	Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el porcentaje de recargo sobre precio de ticket se encuentra en porcentajes idénticos (empate), de acuerdo a lo previsto en la Carta de Invitación, en el Anexo 1, "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa para Adquisición de Pasajes Aéreos", en el Numeral 17, los ***"Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes"***, que en el primer párrafo señala que: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

1. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

   Conclusiones sobre capacidad financiera:
   Ambas empresas participantes exponen una situación razonable en sus estados financieros, si bien existen diferencias en términos de liquidez y bajo nivel de endeudamiento.

2. Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.

   Conclusiones sobre capacidad técnica: *en cuanto a la mayor cantidad de contratos ejecutados con empresas del sector público en los tres últimos años.*

Factor: Cantidad de Contratos	Servi Travel S.R.L.	M.I. S.R.L.
Año 2007	32	3
Año 2008	22	5
Año 2009	29	6
Total	**83**	**14**

Conforme al cuadro precedente la oferta presentada por la firma Servi Travel S.R.L. es la mejor calificada para ejecutar el contrato, al presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **"Servi Travel S.R.L."**, por un monto mínimo de ***G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)***, hasta un monto máximo de ***G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)*** bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Siendo las 10:40 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. José B. Silva Storni	**Ing. José Schvartzman**	**Lic. Agripina Viveros**
Miembro del Consejo	Secretario Ejecutivo Interino CONACYT	Secretaria Ejecutiva Interina ONA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2011 Adquisición de Pasajes Aéreos

Calculo auxiliar de Ratios o Índices financieros

Oferente: **Servi travel S.R.L.**

Razón corriente promedio igual o mayor que 1 en los últimos 3 años

	2007	2008	2009
AC	1.619.574.921	1.880.298.851	2.240.572.231
PC	273.868.541	92.607.122	112.914.773
AC/PC	5,91	20,30	19,84

Promedio **15,35**

Razón deuda a Activo Total no mayor a 0,8 en promedio de los últimos 3 años

	2007	2008	2009
AC	1.619.574.921	1.880.298.851	2.240.572.231
PT	273.868.541	92.607.122	112.914.773
PT/AT	0,17	0,05	0,05

Promedio **0,09**

Rentabilidad en promedio no negativo en los últimos 3 años

	2007	2008	2009
UNDI	384.307.797	441.894.621	368.534.315
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	(UNDI / Capital) x 100		
	76,86	88,38	73,71

Promedio **79,65**

Oferente: **M.I. S.R.L.**

Razón corriente promedio igual o mayor que 1 en los últimos 3 años

	2007	2008	2009
AC	1.524.424.826	2.038.336.607	3.847.582.658
PC	1.222.521.840	1.048.027.333	2.350.571.172
AC/PC	1,25	1,94	1,64

Promedio **1,61**

Razón deuda a Activo Total no mayor a 0,8 en promedio de los últimos 3 años

	2007	2008	2009
AC	1.524.424.826	2.038.336.607	3.847.582.658
PT	**1.239.616.988**	**1.048.027.333**	**4.517.642.402**
PT/AT	0,81	0,51	1,17

2,50

Promedio **0,83**

Rentabilidad en promedio no negativo en los últimos 3 años

	2007	2008	2009
UNDI	587.902.628	887.974.895	1.231.601.837
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000
	(UNDI / Capital) x 100		
	587,90	887,97	1231,60

Promedio **902,49**

Lic. Alberto Torrez
Responsable U.O.C.
CONACYT